

DECRETO:

Art. 1º— El Doctor Raúl Plúyer Sosa queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Argentina, en sustitución del Doctor Frank Bobadilla;

Art. 2.— El Señor Marino Hoepelman queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Argentina, creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2987, que nombra una Delegación en Misión Especial para representar al Gobierno de la República en el acto del sepelio del Excelentísimo Coronel Carlos Castillo Armas, Presidente de la República de Guatemala.

(G. O. No. 8148, del 31 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2987

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Misión Especial que representará al Gobierno de la República en el acto del sepelio del Excelentísimo Coronel Carlos Castillo Armas, Presidente de la hermana República de Guatemala, estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Guatemala;
Señor Héctor Incháustegui Cabarl, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Méjico;
Lic. René Malagón Morel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de El Salvador;
Señor John Abbes García;

General de Brigada E. N., Máximo R. Bonetti Burgos;
Coronel, E. N., Miguel Angel Paulino; y
Teniente Coronel, E. N., Luis Ney Lluberes Padrón.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2988 que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Azua

(G. O. No. 8155, del 24 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2988

VISTO el artículo 5 Párrafo I de la Ley sobre Organización, Ornato Público y Construcciones No. 675 del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797 del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Azua, Provincia del mismo nombre, estará integrada en lo sucesivo de la siguiente manera: Antonio Capano, Presidente; Gregorio Peguero Solano, Rafael Vilchez, Aníbal Félix A., Obdulio Melo, Martín Méndez, Pedro María Pérez Rosó y Ernesto Marchena Gómez, Miembros.

Art. 2.— Quedan derogados los Decretos Nos. 1174 del 27 de mayo de 1943, y 4164 del 9 de febrero de 1947.

Art. 3.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para los fines correspondientes.